



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
FIDEIMSS-2015-6

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **FIDEIMSS-2015-6** DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLÍMPICOS IMSS 2015" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, DEL 2 AL 6 SEPTIEMBRE DE 2015 Y QUE CONSIDERE LA INAUGURACIÓN, IMPRESOS, LOGÍSTICA, ADECUACIÓN DE ÁREAS, MEDALLAS, RECONOCIMIENTOS, JUECEO, ARBITRAJE Y CLAUSURA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA, DENOMINADA **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSIGUIENTE "EL **PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de septiembre de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N158-2015**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de octubre de 2015.

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO" a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas.

I.2.- Mediante oficio número 099001310000-DCFyD/0965 de fecha 26 de octubre de 2015, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, solicitó a "EL **PROVEEDOR**" su anuencia para la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para llevar a cabo la sustitución del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
FIDEIMSS-2015-6

Dictamen Presupuestal DT/000591/2015 por el DT/000329/2015 del contrato principal, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** que se acompaña al presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 099001310000-DCFyD/0975 de fecha 27 de octubre de 2015, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, solicitó a la Titular de División de Contratos la elaboración del presente Convenio Modificatorio, a fin de sustituir del Dictamen Presupuestal DT/000591/2015 por el DT/000329/2015, en virtud de que el primero de estos quedo sin efectos toda vez que perdió su vigencia.

I.4.- En atención a la petición formulada por la División de Cultura Física y Deporte de **“EL INSTITUTO”**, en su calidad de administradora del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal en los términos solicitados.

II. Declara **“EL PROVEEDOR”** a través de su Apoderado Legal:

II.1.- Con escrito de fecha 27 de octubre de 2015, **“EL PROVEEDOR”** manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando la modificación al contrato principal, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** al presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios del contrato principal, sin modificar las características técnicas acordadas.

III. Declaran conjuntamente **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”** por conducto de sus respectivos Apoderados legales que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la declaración I.9 de **“EL INSTITUTO”**, para sustituir el oficio que contiene el Dictamen Presupuestal, para quedar redactado de la siguiente manera:

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen Presupuestal, conforme a lo señalado en el

Página 2 de 4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
FIDEIMSS-2015-6

oficio número DT/000329/2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

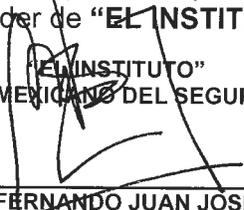
SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio modificatorio, no sufre modificación, alteración o novación en forma alguna el contrato primigenio.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **29 de octubre de 2015**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE


LICENCIADO JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO

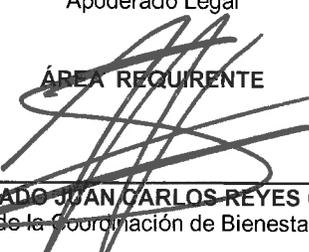

LICENCIADA MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

JASS/AAL/UEAC/RAQV

“EL PROVEEDOR”
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.


MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ÁREA REQUIRENTE


LICENCIADO JUAN CARLOS REYES GARCÍA
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

ÁREA TÉCNICA


ERNESTO AIMAR VALLEJO ARZATE
Jefe del Área Administrativa de la
División de Cultura Física y Deporte

Página 3 de 4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
FIDEIMSS-2015-6

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

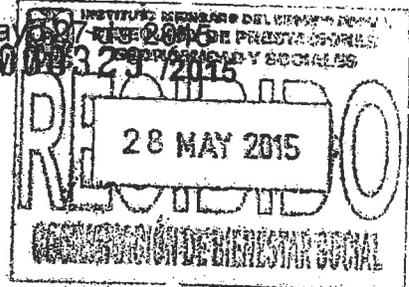
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F. mayo 28 de 2015
Oficio No. DT 004323/2015



Licenciada
María José Alcalá Izguerra
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Con base al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) en particular en el Anexo Técnico AT-00267, mediante el cual se otorgarán recursos para Gastos del evento especial denominado "Festival Deportivo de Medallistas Olímpicos" se emite el Dictamen Presupuestal para la contratación de adquisiciones y servicios, que se describen a continuación:

ENTIDAD	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
División de Cultura Física y Deporte	Organización y operación del evento, así como las competencias a desarrollar (disciplinas deportivas de natación, basquetbol, futbol, atletismo y voleibol) para deportistas, jueces, árbitros, entrenadores, personal técnico, invitados especiales, delegados de las entidades, delegados de los auxiliares, médicos, prensa por concepto de hospedaje (excepto telefonía, servicio de bar y lavandería), alimentación para atletas y entrenadores, ceremonia de inauguración y clausura, pago de jueceo y arbitraje de las cinco disciplinas (previamente autorizado), Materiales de impresión y deportivo: lonas, reconocimientos, gafetes, banners, brazaletes, memoria fotográfica y audiovisual, balones, redes, Logística y adecuación de áreas, Medallas y reconocimientos.	\$ 5,350,000.00
	Total	\$5,350,000.00

Por lo que agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio respectivo, atendiendo los lineamientos y normas técnicas del evento referido, asimismo la normatividad de observancia para el Fideicomiso.

Se indica que el importe autorizado incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgarán anticipos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

28 MAY 2015



"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

El proceso licitatorio para la contratación, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que permita seleccionar al proveedor, que ofrezca las mejores condiciones de precio y calidad convenientes.

Es importante mencionar, que en base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una **licitación pública nacional**.

Cabe hacer mención que el área responsable de la contratación deberá remitir al FIDEIMSS, copia de la convocatoria acompañada de los anexos correspondientes.

La convocatoria de la licitación, deberá considerar los conceptos establecidos en el Anexo Técnico No. AT-00267, relativo al apoyo arriba señalado por:

- ✓ Contratación del servicio de hospedaje (excepto telefonía, servicio de bar y lavandería), alimentación para atletas y entrenadores;
- ✓ Contratación de servicios de organización para la ceremonia de inauguración y clausura;
- ✓ Contratación del servicio de jueceo y arbitraje de las cinco disciplinas (natación, basquetbol, futbol, atletismo y voleibol);
- ✓ Adquisición de materiales de impresión y deportivo: lonas, reconocimientos, gafetes, banners, brazaletes, balones, redes y medallas;
- ✓ Contratación de servicios para la integración de la memoria fotográfica y audiovisual del evento;
- ✓ Contratación de servicios para la logística y adecuación de áreas.

Posteriormente se deberá remitir al Fideicomiso la documentación referente al proceso licitatorio para la adquisición de materiales y contratación de servicios requeridos, que a continuación se enlista:

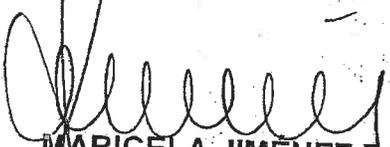


"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1. Acta correspondiente de las juntas de aclaraciones.
2. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
3. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes, en la cual el área responsable de la contratación para la adquisición y prestación de los servicios, deberá hacer una correcta evaluación de las proposiciones y verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, estableciendo criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, con base en las características de los materiales y servicios requeridos.
4. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
5. A efectos de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso la solicitud de recursos F12, acompañada de la documentación que respalde la recepción de los materiales adquiridos, y servicios contratados, así como la comprobación del gasto anexa al Formato F13, con base en la normatividad del FIDEIMSS para solicitud de recursos y comprobación de gastos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARICELA JIMÉNEZ PAREDES
DIRECTORA TÉCNICA

C.c Juan Carlos Reyes García, Titular de la Coordinación de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS

MJP/mmba/fmbb

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
FIDEIMSS-2015-6

ANEXO 2

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



México, D.F., a 27 de octubre del 2015.

Oficio N° 099001310000-DCFyD/ 0975

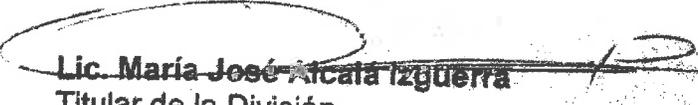
Lic. Aida Aguilera López
Titular de la División de Contratos
Presente

Por medio del presente le solicito de su apoyo para la celebración del convenio modificatorio al contrato No. **FIDEIMSS-2015-3** por el servicio otorgado para la inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas, reconocimientos, jueceo, arbitraje y clausura del evento "Festival Deportivo Medallistas Olímpicos".

La petición anterior obedece a la necesidad de la sustitución del dictamen de disponibilidad presupuestal DT/000591/2015 por el DT/000329/2015 en virtud de que el primer dictamen en mención queda sin validez, para lo cual le anexo el oficio de solicitud de anuencia, así como la respuesta del proveedor **Sport Promotion S.A. de C.V.**

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. María José Alcalá Izguerra
Titular de la División

CCP:
Lic. Juan Carlos Reyes García.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social
C.P. Mancela Jiménez Paredes.- Director Técnico FIDEIMSS

MJAVEAVA/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





sportpromotion

México, D.F. a 27 de octubre de 2015

Lic. María José Alcalá Izguerra
Titular de la División de Cultura
Física y Deporte IMSS
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por medio de la presente le comunico que estamos en total disposición para otorgar la anuencia a fin de celebrar el Convenio Modificatorio propuesto para el Contrato número FIDEIMSS-2015-6 correspondiente a la Logística, Inauguración y Clausura del Festival Deportivo de Medallistas Olímpicos IMSS 2015.

Sin más por el momento, quedo de usted para las indicaciones correspondientes y firma del convenio.

Atentamente

Marco Antonio Liceaga Echeverría
Representante Legal
Sport Promotion, S.A. de C.V.

Moreno No. 216 A
Col. Del Valle
C.P. 03100 México D.F.
Tel (55) 5543 8925
5543 3894
5523 2452



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"-

México, D.F., a 26 de octubre del 2015.

Oficio N° 099001310000-DCFyD/ 0965

Marco Antonio Liceaga Echeverría
Director General de
Sport Promotion S.A de C.V
Presente

Por medio del presente me permito solicitar su anuencia con el fin de poder celebrar un convenio modificatorio del contrato No. FIDEIMSS-2015-6 por el servicio otorgado para la inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas, reconocimientos, jueceo, arbitraje y clausura del evento "Festival Deportivo Medallistas Olímpicos" en el cual se solicitará la sustitución del dictamen de disponibilidad presupuestal DT/000591/2015 por el DT/000329/2015 en virtud de que el primer dictamen en mención queda sin validez.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente


Lic. María José Alcalá Izguerra
Titular de la División

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CCP:
Lic. Juan Carlos Reyes Garcia - Titular de la Coordinación de Bienestar Social
MJAVEVA/pba

MEMO